



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

3 de junio de 2024.-

VISTO:

El Expediente Nº 54.812-Letra C iniciado por el Señor CORREA JUAN GABRIEL, DNI. 38.842.662, mediante el cual solicita la habilitación municipal comercial para funcionar bajo el rubro "Venta de artículos electrónicos" con domicilio en calle Dr. Santiago J. Petracchi Nº 602 de esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en las Ordenanzas Nº 2.909 y 4.650, que reglamentan estas habilitaciones, por cuanto, y de acuerdo al informe de la Dirección de Comercio, se encuentran reunidos los recaudos legales y formales para proceder a dictar el acto administrativo pertinente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- **Habilitase** el local comercial destinado al rubro "Venta de artículos electrónicos" propiedad del Señor CORREA JUAN GABRIEL, C.U.I.T. 20-38842662-5, ubicado en calle Dr. Santiago J. Petracchi Nº 602 de esta ciudad de Monte, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas por las Ordenanzas Nº 2.909 y 4.650, que reglamentan tales habilitaciones, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de Comercio, obrante en el expediente 54.812-Letra C.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº 800

Dr. José Matías Baisamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte